



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve(19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 011 2012 00132 00
demandante	Universidad de Antioquia
demandado	Martha Lucía Palacio Campuzano y otra
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior (revoca auto)
AS.	2812V /2034) 5

Se ordena cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 06 de octubre de este año, en la que revocó el auto proferido por este Despacho el 16 de julio anterior.

En firme este auto, se le dará trámite a la respuesta de demanda, presentada a través de apoderado, por Laura Alicia Laverde de Botero.

NOTIFIQUESE,
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZA.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c6283a8ed49958eef5b8cf4bb01d9d0088e9aba5aba3a657ce14efe378b9b6**

Documento generado en 19/11/2021 09:21:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>